

HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1.-ANTECEDENTES Y SERVICIOS.-Hotelería y Turismo Sol y Agua Hostesol Cía. Ltda. Fue constituida el 12 de enero de 1994, e inició sus operaciones en febrero de 1996. Los servicios que ha venido prestando durante todo este tiempo son: Servicio de Hospedaje en cabañas, Servicio de Restaurante, servicio de parque acuático, servicio de snak bar, todos de acuerdo a su objeto social.

2.-BASES DE PRESENTACIÓN.-Los estados financieros han sido elaborados y están presentados en base a costos históricos que estuvieron en vigencia en las fechas en que ocurrieron las transacciones.

3.-REFERENCIAS A LOS ACTIVOS

3.1.-EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.-Corresponden a saldos de cajas y una cuenta corriente, sobre los cuales no existe restricción alguna respecto al requerimiento de uso inmediato

3.2.-ACTIVOS FINANCIEROS.-Corresponde a cuentas por cobrar a clientes comerciales y no relacionados, en la que se destaca un valor sobre los \$ 7.000 vencido desde hace más de un año y que corresponde al GAD de Santa Isabel, sobre el mismo no se ha realizado provisión alguna, en base a un ofrecimiento formal de pago en el presente ejercicio. Las demás cuentas son de muy corto plazo y se cobran con normalidad.

3.3.-INVENTARIOS.-Los inventarios están valorados al costo promedio ponderado, y están debidamente controlados a través de un kardex, y periódicamente se realizan tomas físicas.

3.4.-CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA.-Corresponde a impuestos corrientes por retenciones en la fuente realizadas por clientes, a liquidarse en el próximo ejercicio económico.

3.5.-PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.-Los componentes de este rubro se hallan registrados al costo de adquisición, y el año 2.000 se ajusta su valor a dólares americanos en base a lo que dispuso la NEC 17.

3.5.1.-Para el edificio a lo largo de los últimos 4 años se han adicionado valores por concepto de reconstrucción. El valor de avalúo catastral está por debajo del valor contable.

3.5.2.-En el caso del terreno, y luego del cierre del ejercicio económico, y de acuerdo a los documentos analizados, el terreno está a título personal del Sr. Raúl Valencia, sin embargo desde el inicio se ha contabilizado a nombre de la persona jurídica, sin tener ésta la propiedad. En consecuencia en el ejercicio 2013 deberá regularse esta situación.

3.5.3.-Los demás componentes tales como: maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipo de computación están reconocidos al costo de adquisición, y en su mayoría han concluido su vida útil,

y por su deterioro debe darse de baja cruzando con de depreciación acumulada. Los activos que se están con valor en libros han sido incorporados en los últimos años. No ameritan revalorización.

3.6.-DEPRECIACIONES.-La depreciación es calculada utilizando el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los activos fijos, tanto los porcentajes depreciación, cuanto la vida útil están en concordancia con los determinados por al LRTI.

4.-REFERENCIA A LOS PASIVOS.-Las obligaciones pendientes de pago que mantiene la compañía con terceros y con instituciones, se hallan desglosados en cuentas debidamente clasificadas. Ninguno de estos pasivos generan intereses, y se van liquidando mes a mes conforme a su vencimiento.

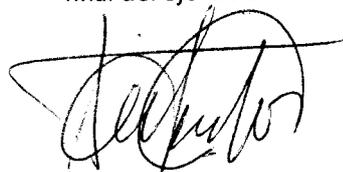
5.-REFERENTES AL PATRIMONIO.-El patrimonio de los socios se hallan registrados y clasificados de conformidad a su origen y categoría. Se destaca la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y que en su totalidad corresponde a aportes del Sr. Raúl Valencia. Los resultados negativos de ejercicios anteriores han sido dados de baja con reservas de capital producto de la dolarización.

5.-REFERENTE A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.-La Empresa registra sus ingresos por la facturación mensual de venta de servicios y bienes, y adoptó el principio de devengado.

Todos los ingresos, costos y gastos son reconocidos y registrados cuando estos ocurren, independientemente de la fecha de recaudación o pago.

Los costos y gastos operacionales se registran todos aquellos que se hallan vinculados con los ingresos correspondientes.

7.-CONCILIACION TRIBUTARIA.-Al cierre del periodo fiscal, la empresa practica la conciliación tributaria de conformidad a los términos legales con el objeto de dar cumplimiento a la liquidación final del ejercicio con fines gravable.



CONTABILIDAD